



143
714



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO CIRCULAR No.0047
24/01/2020

RADICADO: 680014003003-2019-00817-00
PROCESO: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE
DEMANDANTE: MARÍA DEL CARMEN MEDINA VEGA, identificada con C.C. 37.827.910

Señor
Presidencia de las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura
E.S.D.

Por medio del presente, me permito comunicarle que mediante auto de la fecha 25/11/2019, dentro del proceso de la referencia, este Despacho ORDENÓ:

" (...)SÉPTIMO: Por intermedio de la Presidencia de las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, se deberá oficiar a todos los Jueces del país, con el fin que informe si en sus despachos se adelantan procesos ejecutivos contra la deudora MARIA DEL CARMEN MEDINA VEGA, identificada con C.C. 37.827.910 y en caso afirmativo para que los remitan al presente expediente, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. La incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos."

Sírvase proceder de conformidad,


KELLY JOHANNA GÓMEZ ALVAREZ
Secretaria